



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 05/92 DEL RECTOR GENERAL
QUE MODIFICA EL DIVERSO 09/90
POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONCURSO
DE TEXTOS DE DOCENCIA Y LAS REGLAS
PARA ELABORAR LIBROS DE TEXTO POR INVITACIÓN**

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
1989-1993

ABROGADO

**ACUERDO 05/92 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA EL DIVERSO 09/90
POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONCURSO DE TEXTOS DE DOCENCIA Y LAS
REGLAS PARA ELABORAR LIBROS DE TEXTO POR INVITACIÓN**

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. Que es conveniente precisar algunas modalidades relacionadas con los plazos para emitir dictámenes y con la participación de miembros en los jurados que decidan quienes serán premiados.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 41, fracciones III y XIX del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, se modifican los puntos 7 y 9 del acuerdo antes referido, para quedar como sigue:

M O D I F I C A C I O N E S

TEXTOS DE DOCENCIA POR CONCURSO

7. El jurado en cada concurso deberá estar formado por al menos tres profesores por tiempo indeterminado, de tiempo completo con categoría de titular y nivel C, y podrá hacerse asesorar por especialistas.

Podrán integrar los jurados los miembros del personal académico de esta Universidad o externos siempre y cuando, estos últimos, satisfagan los requisitos señalados o equivalentes.
9. Las decisiones del jurado deberán hacerse públicas 40 días hábiles después del plazo que la convocatoria fije como límite para la inscripción de los trabajos. Las decisiones serán inapelables.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 20 de febrero de 1992.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
RECTOR GENERAL